

Director: *Manuel Carlos Palomeque López*

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

**NÚM. 45** • SEPTIEMBRE 2018



- **OPINIÓN:**  
El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020
- La política de empleo en España
- La alianza contemporánea entre trabajo autónomo y seguridad social
- Empresas francesas ante la crisis

Consulte en  
<http://smarteca.es/>  
la revista en su formato  
electrónico



# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

---

## Director

**Manuel Carlos Palomeque López**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Subdirectores

**Margarita Isabel Ramos Quintana**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Wilfredo Sanguinetti Raymond**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Secretario

**Juan Bautista Vivero Serrano**, Profesor Titular (s.e.) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca), Letrado del Tribunal Supremo

## Secciones

### Opinión

### Estudios

**Unión Europea y agenda internacional** a cargo de **M. I. Ramos Quintana**, subdirectora

**Jurisprudencia** a cargo de **J. B. Vivero Serrano**, secretario

**Legislación** a cargo de **E. Cabero Morán**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca

**Libros** a cargo de **M. Álvarez de la Rosa**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna

**Práctica jurídica y despachos profesionales** a cargo de **J. R. Mercader Uguina**, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad Carlos III de Madrid

## Consejo de redacción

**Manuel Carlos Palomeque López**, **Margarita Isabel Ramos Quintana**, **Wilfredo Sanguinetti Raymond**, **Juan Bautista Vivero Serrano**, **Enrique Cabero Morán**, **Manuel Álvarez de la Rosa**, **Jesús Rafael Mercader Uguina**

## Comité de evaluación externa

**Jesús Baz Rodríguez**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

**Ángel Blasco Pellicer**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**Jaime Cabeza Pereiro**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Vigo)

**Dulce María Cairós Barreto**, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Juan José Fernández Domínguez**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de León)

**Juan Gorelli Hernández**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Huelva)

**David Lantarón Barquín**, Profesor Titular (Acreditado para CU) de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

**Paz Menéndez Sebastián**, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Oviedo)

**Magdalena Nogueira Guastavino**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid)

**Rafael Sastre Ibarreche**, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

**Francesc Pérez Amorós**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Yolanda Valdeolivas García**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid), Secretaria de Estado de Empleo (MTMSS)

## Consejo científico asesor

**Antonio Pedro Baylos Grau**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Castilla La Mancha), Director de la *Revista de Derecho Social*

**Ricardo Bodas Martín**, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional

**María Emilia Casas Baamonde**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Directora de la revista *Derecho de las Relaciones Laborales*

**Jesús Cruz Villalón**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Director de la revista *Temas Laborales*

**Isabelle Daugareilh**, Directora de investigación en el Centre National de la Recherche Scientifique (Universidad de Burdeos)

**Aurelio Desdentado Bonete**, Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**Federico Durán López**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Córdoba), Of Counsel del Departamento Laboral de Garrigues Abogados

**Maximilian Fuchs**, Profesor de Derecho del Trabajo (Universidad de Ingolstadt)

**Ignacio García-Perrote Escartín**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Director del Departamento Laboral de Uría y Menéndez Abogados, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Adrián Goldin**, Profesor Titular (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Buenos Aires)

**Santiago González Ortega**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)

**José Luis Goñi Sein**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pública de Navarra)

**Jorge Leite**, Profesor (a) de Derecho del Trabajo (Universidad de Coimbra)

**María Lourdes López Cumbre**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

**Antonio Martín Valverde**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**José Luis Monereo Pérez**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada), Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, Director de la *Revista de Derecho de la Seguridad Social. Laborum*

**Alfredo Montoya Melgar**, Magistrado del Tribunal Constitucional, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Luca Nogler**, Profesor Ordinario de Derecho del Trabajo (Universidad de Trento), Director de la revista *Giornale di Diritto del lavoro e Relazioni Industriali*

**Antonio Ojeda Avilés**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Presidente del Instituto Europeo de Relaciones Industriales

**Sofía Olarte Encabo**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada)

**Marcos Peña Pinto**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Presidente del Consejo Económico y Social de España

**Francisco Pérez de los Cobos Orihuel**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid)

**Salvador del Rey Guanter**, Catedrático de Derecho del Trabajo (ESADE Law School), Socio del Área Laboral de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos

**Miguel Rodríguez-Piñero Royo**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla)

**Gloria Pilar Rojas Rivero**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Eduardo Rojo Torrecilla**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Umberto Romagnoli**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Bolonia), Director de la revista *Lavoro e diritto*

**Juan Antonio Sagardoy Bengoechea**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Presidente de Honor de Sagardoy, Abogados

**Tomás Sala Franco**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia)

**María Luisa Segoviano Astaburuaga**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**Antonio V. Sempere Navarro**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Tiziano Treu**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Católica de Milán), Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Luis Enrique de la Villa Gil**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid), Of Counsel de Roca Junyent Abogados, Director de la *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

**Humberto Villasmil Prieto**, Especialista Principal en Derecho del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo)

**Alfredo Villavicencio Ríos**, Profesor Principal de Derecho del Trabajo (Pontificia Universidad Católica del Perú)

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

Núm. 45 • Septiembre 2018

## SUMARIO

### OPINIÓN

- El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2018, 2019 y 2020  
*por Wilfredo Sanguineti Raymond* ..... 9

### ESTUDIOS

- Una visión crítica de la política de empleo en España. Análisis de las estrategias españolas de activación para el empleo 2014-2017 y 2017-2020  
*por Eduardo Rojo Torrecilla* ..... 15
- La alianza contemporánea entre el trabajo autónomo y la seguridad social  
*por Fernando Moreno de Vega y Lomo* ..... 33
- Empresas francesas ante la crisis: el despido económico tras la reforma de 2017  
*por Francisca Fernández Prol* ..... 52

## UNIÓN EUROPEA Y AGENDA INTERNACIONAL

(a cargo de Margarita Isabel Ramos Quintana)

### Debates con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- El significado de la tutela efectiva contra el despido de la trabajadora embarazada  
por María Amparo Ballester Pastor ..... 74

## JURISPRUDENCIA

(a cargo de Juan Bautista Vivero Serrano)

### Observatorio temático de jurisprudencia

- Responsabilidad compartida INSS y mutua colaboradora en orden al pago de prestaciones por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de enfermedad profesional  
por Anna Ginès i Fabrellas y por Juan Peña Moncho..... 86

### Las sentencias del mes

- Las sentencias anotadas  
por Juan Bautista Vivero Serrano ..... 96

## LEGISLACIÓN

(a cargo de Enrique Cabero Morán)

### Observatorio temático de legislación

- Modificaciones aprobadas con vigencia indefinida por la Ley de Presupuestos en materia laboral y de seguridad social  
por Enrique Cabero Morán ..... 104

## Las novedades legislativas a examen

- Las disposiciones anotadas  
por Enrique Cabero Morán ..... 110

## LIBROS

(a cargo de Manuel Álvarez de la Rosa)

- La fuerza vinculante del convenio colectivo  
por Antonio Ojeda Avilés ..... 116
- Las fronteras jurídicas del acoso moral  
por Manuel Álvarez de la Rosa ..... 118
- El principio de igualdad de género en el Derecho Social del Trabajo  
por Sara Guindo Morales ..... 119

## PRÁCTICA JURÍDICA Y DESPACHOS PROFESIONALES

(a cargo de Jesús R. Mercader Uguina)

### Estudios de práctica jurídica

- El impacto (divergente) de la doctrina Barbulescu en las resoluciones de instancia  
por Víctor Sánchez del Olmo ..... 123

# RELACIÓN DE SENTENCIAS Y DISPOSICIONES LEGALES ANOTADAS

## Las sentencias del mes

Juan Bautista Vivero Serrano

### ■ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Resoluciones procesales de los letrados de la Administración de Justicia y tutela judicial efectiva: nulidad del artículo 188.1 LRJS que impide el control judicial mediante el recurso directo de revisión de determinadas resoluciones procesales de los letrados de la Administración de Justicia (decretos resolutivos de recursos de reposición frente a diligencias de ordenación y decretos no definitivos). Extensión a la jurisdicción social de la doctrina sentada respecto de la jurisdicción contencioso-administrativa por la STC 58/2016. *STC (Pleno) 72/2018, de 21 de junio.*
- Subsidio por desempleo para mayores de 55 años y requisito de carencia de rentas de la unidad familiar: inconstitucionalidad del nuevo requisito introducido por el RDL 5/2013 ante la insuficiente justificación formal de la extraordinaria y urgente necesidad. *STC (Pleno) 61/2018, de 7 de junio.*

### ■ TRIBUNAL SUPREMO

- Altos directivos y prescripción de faltas laborales: en la relación laboral especial de alta dirección la prescripción de las faltas laborales a efectos del ejercicio del poder disciplinario empresarial se rige no por el artículo 60.2 ET, sino por el artículo 13 del RD 1382/1985, que establece un plazo único de doce meses bien desde la comisión de la falta bien desde el conocimiento empresarial de la misma. *STS, 4ª, 16-5-2018, rcud 2510/2016.*
- Ejecución de créditos laborales en empresa en concurso con aprobación judicial del convenio de acreedores: tras la aprobación judicial del convenio de acreedores, aunque no termine formalmente el concurso, cesan sus efectos respecto de los créditos laborales privilegiados, salvo firma o adhesión expresa al convenio por parte de los trabajadores, recuperando la jurisdicción social la competencia en materia de ejecución singular. *STS, 4ª, 17-4-2018, rcud 934/2016.*
- Funcionarios docentes interinos y cese anual de los mismos a 30 de junio para evitar la retribución de los meses de julio y agosto vulnera la cláusula cuarta (principio de no discriminación) de la Directiva sobre el trabajo de duración determinada el cese de los funcionarios docentes interinos a fecha 30 de junio, antes de la conclusión íntegra del curso escolar, para evitar la retribución de los meses de julio y agosto, a diferencia de lo que sucede con los funcionarios docentes de carrera. *STS, 3ª, 11-6-2018, recurso de casación 3765/2015.*
- Prestación por maternidad (permiso retribuido de funcionarios públicos) para el padre en caso de madre en alta en la Mutualidad General de la Abogacía: derecho del funcionario público (juez) al permiso retribuido por maternidad de dieciséis semanas de duración al ser la madre abogada en alta en la Mutualidad General de la Abogacía y no poder considerarse la indemnización de pago único por maternidad y lactancia prevista en el plan universal de la Mutualidad como una verdadera prestación económica por maternidad. *STS, 3ª, 28-6-2018, recurso contencioso-administrativo 183/2017.*
- Reclamación de cantidad frente a un posible grupo de empresas, unas concursadas y otras no, y competencia de la jurisdicción social: la competencia del juez de lo mercantil no alcanza a las reclamaciones de cantidad frente a posibles grupos de empresas si alguna de las empresas demandadas no está en situación de concurso. Inaplicación del artículo 64.5 LC. *STS, 4ª, 6-6-2018, rcud 372/2016.*
- Recurso de suplicación y sanciones administrativas a beneficiarios de prestaciones de seguridad social: el acceso al recurso de suplicación en materia de impugnación de sanciones administrativas a beneficiarios de prestaciones de seguridad social se rige por la cuantía general de más de 3.000 euros del artículo 191.2.g) LRJS

en lugar de por la cuantía especial de más de 18.000 euros del artículo 191.3.g) LRJS, y sin que la sanción de extinción de la prestación pueda equiparse al no reconocimiento del derecho en los términos del artículo 191.3.c) LRJS. *STS, 4ª (Pleno), 11-5-2018, rcud 1800/2016.*

- Salarios de tramitación y reducción de jornada por razones de conciliación de la vida familiar y laboral y similares: en los diversos supuestos legales de conciliación de la vida familiar y laboral y similares (violencia de género, etc.) los salarios de tramitación, a tenor de su carácter indemnizatorio y de lo previsto en la disposición adicional 19ª ET, deben calcularse a partir del salario anterior a la reducción de la jornada y del salario. *STS, 4ª, 25-4-2018, rcud 2152/2016.*
- Transportista integrado en una cooperativa de trabajo asociado y contrato de trabajo: existencia de relación laboral e inaplicación de la exclusión objetiva del artículo 1.3.g) ET cuando la integración del transportista en la cooperativa de trabajo asociado, titular colectiva de las autorizaciones administrativas de transporte, sea en fraude de ley, al carecer la cooperativa de verdadera estructura material, inmaterial y organizativa, sin clientela más allá del empresario del transporte que se vale de la cooperativa fraudulenta para eludir la contratación laboral del transportista. *STS, 4ª, 18-5-2018, rcud 3513/2016.*

## Las novedades legislativas a examen

Enrique Cabero Morán

### ■ LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE 4 de julio de 2018).
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 23 de junio de 2018).
- Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social (BOE 30 de junio de 2018).
- Orden TMS/658/2018, de 18 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2018, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración (BOE 20 de junio de 2018; corrección de errores, BOE 6 de julio de 2018).
- Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 (BOE 30 de junio de 2018).
- Orden TMS/693/2018, de 28 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina (BOE 30 de junio de 2018).

### ■ LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Aragón. Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón (BOA 10 de julio de 2018).
- Aragón. Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón (BOA 10 de julio de 2018).
- Castilla-La Mancha. Decreto 41/2018, de 19 de junio, para la tramitación electrónica de la comunicación de apertura de centro de trabajo o de reanudación de actividad (DOCM 27 de junio de 2018).
- Castilla y León. Ley 2/2018, de 18 de junio, por la que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 25 de junio de 2018 y BOE 5 de julio de 2018).



- Castilla y León. Decreto 16/2018, de 7 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13 de junio de 2018).
- Castilla y León. Decreto 20/2018, de 5 de julio, por el que se regula el distintivo «Óptima Castilla y León» dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral (BOCYL 9 de julio de 2018).
- Navarra. Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal (BON 22 de junio de 2018 y BOE 29 de junio de 2018).
- País Vasco. Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco (BOPV 5 de julio de 2018).
- Convenios de colaboración suscritos en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (La Rioja y Comunidad Valenciana).